CONTRATO SFP N° 15/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA " - ID Nº 323.804.-

Entre Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Constitución 422 esq./ 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Econ. Gloria Beatriz Benítez Jara*** *Encargada de Despacho según Resolución SFP N° 0285/2017, con Cédula de Identidad N° 1.676.271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE SERVER de Nelson Maldonado con RUC N° 1708151-3, domiciliada en José Decoud N° 2422 Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***Nelson Daniel Maldonado Galeano*** *, con Cédula de Identidad N° 1.708.151, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"Adquisición de Útiles de Oficina".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La Resolución de adjudicación del Contrato: Resolución SFP N° 0280/2017 y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.804.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto G.
2017	2	2	7	0	340	10	1	99	38.487.500.-

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficina

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SFP N° 0280/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de ítems	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	2	Banderita autoadhesiva señalador	unidad	paquete	200	MOSPAS	CHINA	4.375	875.000
2	4	Mini CD grabable	unidad	unidad	100	SMARTBUY	CHINA	3.200	320.000
3	20	Pegamento en barra	unidad	unidad	20	KORES	BRASIL	3.000	60.000
4	23	Perforadora	unidad	unidad	15	GEMINIS	CHINA	12.720	190.800
5	26	Repuesto para bolígrafo	unidad	caja	4	PARKER	EE UU	160.000	640.000
6	40	Carpeta archivadora plastificada	unidad	unidad	500	OFICE	CHINA	1.700	850.000
7	42	Presilladora grande	unidad	unidad	4	EAGLE	CHINA	42.875	171.500
8	45	Lapicera	unidad	unidad	10	PARKER	EE UU	100.000	1.000.000
								Precio Total G.	**4.107.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Cuatro millones ciento siete mil trescientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Constitución 22 esq. 25 de Mayo, Dirección General de Administración y Finanzas - Departamento de Patrimonio de la SFP.

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Service
Automatización de Oficinas

Secretaría de la República

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Server
Automatización de Oficinas

Secretaría de la República
Secretaría de la Función Pública

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 25 de abril del 2017.

NELSON D. MALDONADO G.
Propietario
Office Server

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

Procuraduría de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GLORIA B. BENITEZ JARA
Encargada de Despacho
Ref. Resol. SFP N° 0285/2017
Secretaría de la Función Pública